SG-200-05-082

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, MOVILIDAD, GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA-CAQUETA

Teniendo en cuenta que todos los servidores públicos deben diligenciar sus hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 190 de 1995, Decreto Ley 019 de 2012 Decreto 2482 de 2010 y las normas que lo reglamentan o modifiquen, en especial el artículo 2.2.17.10 del Dto 1083 del 2015, los cuales establecen que toda persona que sea nombrada en un empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el estado debe, previamente a su posesión o antes de la celebración del contrato, consignar en el sistema administrado por el DAFP la información requerida, además el Aplicativo por la Integridad Pública es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019); para que las Personas Expuestas Políticamente declaren su información financiera complementaria (Decreto 830 de 2021); para los interesados consulten y usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social. De acuerdo con lo anterior me permito lo siguiente:

CERTIFICAR:

Que, una vez verificada la hoja de vida en el Aplicativo **SIGEP**, el (la) señor (a) **DIANA LORENA RAMOS LOZANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.782.364, expedida en Florencia - Caquetá, se encuentra Aprobada, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes propuestas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para fines de contratación, dada en el municipio de Albania, Departamento del Caquetá, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

FRANCISCO JAVIER OSSO
Secretario de Despacho

Proyectó	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	
Elaboró	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	
Revisó	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	

Albania
Tierra panelera y cultural

314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co

Alcaldía de Albania

Florencia, Agosto 2026

Dr.
Carlos Alban Quintero Trujillo
Alcalde
Municipio de Albania

ASUNTO: Propuesta Técnica y Económica para la Prestación de Servicios Profesionales en asesoría técnica, implementación, seguimiento y ejecución del SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo) conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Reciba un cordial saludo,

Deseándole los mejores éxitos en su gestión como Alcalde del Municipio de Albania y teniendo en cuenta su ardua labor para proteger los intereses de la misma, así como la prevención de futuros riesgos laborales del personal a cargo de esta y teniendo en cuenta la importancia que reviste su gestión ajustada a las disposiciones legales vigentes que de un lado posibilite el logro de los compromisos programáticos de la entidad y por otro, evitar el incumplimiento de los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Trabajo, me permito presentar la siguiente propuesta.

Con vocación de servicio,

DIANA LORENA RAMOS LOZANO
C.C. N° 40.782.364 expedida en Florencia
Profesional en Salud Ocupacional

ROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ENTIDAD

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA

CIUDAD

ALBANIA

PROPONENTE

DIANA LORENA RAMOS LOZANO-PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

VALOR TOTAL

DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN

CUATRO (04) MESES

I. JUSTIFICACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca mejorar las condiciones laborales y el bienestar de los trabajadores mediante acciones coordinadas de promoción, prevención de la salud y control de riesgos; de manera que, se promueva el bienestar en el trabajo y la productividad en la entidad.

El trabajo tiene una función constructora de la individualidad y se relaciona estrechamente con la salud, las condiciones laborales predominantes en un lugar de trabajo afectarán y modificará el estado de salud del individuo, este tipo de circunstancia conlleva a la pérdida de la capacidad de trabajar y por tanto repercute en el desarrollo socioeconómico de un país.

De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones".

Por lo anterior, la salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales del desarrollo de un país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad; visto así, un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos. Los accidentes de trabajo, sus secuelas e incapacidades, inciden en los procesos de producción, bienestar de la familia, la sociedad y la productividad de la empresa, es por ello que se requiere una constante vigilancia de aquellas situaciones que afecta la salud y la seguridad de un trabajador. Por lo tanto, el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, busca implementar las acciones necesarias para prevenir y controlar los efectos en la salud de los trabajadores, derivadas de la exposición a los factores de riesgo ocupacionales presentes en las diversas labores inherentes al cumplimiento de la entidad.

II. MARCO LEGAL

Decreto 1072 de 2015 establece el campo de aplicación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST):

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El artículo 2.2.4.6.36 del Decreto 1072 de 2015 establece implicaciones por incumplimiento de manera reiterativa a la normatividad:

ARTÍCULO 2.2.4.6.36. *Sanciones.* El incumplimiento a lo establecido en el presente capítulo y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto Ley número 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 y las normas que a su vez lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Por lo anterior el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 establece "El incumplimiento de los programas de salud ocupacional, las normas en salud ocupacional y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes, graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción.

(Decreto 1443 de 2014, art. 1)

ARTÍCULO 2.2.4.6.28. Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:
1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas;
2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas;

3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente;
4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar
periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;
5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y
6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

PARÁGRAFO . Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo.

(Decreto 1443 de 2014, art. 28)

El artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019 confirma el campo de aplicación del SGSST:

Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o

administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Parágrafo 1. Para dar cumplimiento a la Decisión 584 de 2004 y a la Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones, los regímenes de excepción previstos en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, pueden tomar como referencia o guía los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST establecidos en la presente Resolución, para lo cual cada entidad, empresa o institución realizará los ajustes y adecuaciones correspondientes.

Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Parágrafo 3. Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST para personas naturales que desarrollen actividades de servicio doméstico serán establecidos en un acto administrativo independiente.

III. OBJETIVO GENERAL

Prestar de los servicios profesionales en asesoría técnica, implementación, seguimiento y ejecución del SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo) conforme a lo estipulado en la normatividad vigente

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

a. Dar cumplimiento a la normatividad que rige en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás que apliquen.

b. Identificar los factores de riesgo existentes, con el fin de poner en práctica medidas de control que mejoren las condiciones de trabajo y salud.
c. Crear estándares de seguridad y vigilancia que ayuden a evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d. Planear, organizar y desarrollar eventos de instrucción y capacitación que sirvan de elementos de formación integral en el trabajo y fomente la participación activa de los trabajadores en general.
e. Ubicar y mantener al trabajador según sus aptitudes físicas y psicológicas en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
f. Procurar una adecuada y oportuna atención médica en caso de accidente de trabajo o enfermedad Laboral.
g. Preservar y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones en pro de mejorar el desarrollo en sus sitios de trabajo.

V. MULTAS

El 17 de marzo de 2015, el Ministerio del Trabajo emitió el Decreto 472 de 2015, por medio del cual se establecen sanciones a las empresas que no cumplan con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Aquellas empresas que incumplan los requerimientos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, que por tanto expongan la vida e integridad de su personal por no adoptar mecanismos que minimicen o eliminen actos y condiciones inseguras podrán recibir multas como sanción.

Los montos se fijarán de manera gradual teniendo en cuenta los siguientes factores que pueden agravar el castigo a imponer:

- Reincidencia en la falta cometida.
- Reusarse a procesos investigativos que desarrollan entes gubernamentales acatando su función de seguimiento, vigilancia y control.
- Uso de medios engañosos para ocultar información.
- Grado de prudencia y diligencia para atender los deberes
- Incumplimiento de deberes impartidos en visitas anteriores.
- Daño a los intereses jurídicos.
- No fortalecimiento en actividades de promoción y prevención.
- Beneficios económicos obtenidos por su incumplimiento.
- Incumplimiento de correctivos designados por las Administradoras de Riesgos Laborales o el Ministerio del Trabajo.
- Muerte del trabajador.

Montos sancionatorios:

El Decreto, establece unos montos de sanción para las empresas, por el incumplimiento específico de ciertos requisitos en materia de Seguridad y Salud estipulados.

Tamaño de la empresa	Número de trabajadores	Activos totales en número de SMMLV	Art 13, inciso 2 Ley 1562 de 2012	Art 30, Ley 1562 de 2012	Art 13, inciso 4 Ley 1562 de 2012
Micro	Hasta 10	< 500 SMMLV	1 a 5	1 a 20	20 a 24
Pequeña	De 11 a 50	501 a < 5.000 SMMLV	6 A 20	21 a 50	25 a 150
Mediana	De 51 a 200	100.000 a 610.000 UVT	21 A 100	51 a 100	151 a 400
Grande	De 201 o más	> 610.000 UVT	101 hasta 500	101 a 1000	401 a 1000

Tabla 1. Monto sancionatorio.

Veamos de qué se trata cada uno de ellos:

1. Artículo 13, inciso 2 Ley 1562 de 2012: Dirigido a las Cooperativas de trabajo como responsables del pago de aporte a seguridad social de sus trabajadores y obligatoriedad de cumplimiento en Salud Ocupacional, así como la conformación del Comité Paritario de Salud y seguridad en el trabajo (ahora COPASST).

2. Artículo 30, Ley 1562 de 2012: Exige reportar en los límites de tiempo permitidos, la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedad Laboral, su no reporte, afecta el desarrollo del índice de Lesiones Incapacitantes (ILI). Hay que recordar que este reporte, deberá generarse dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.

3. Artículo 13, inciso 4 Ley 1562 de 2012: Solicita contemplar dentro las actividades de los estudiantes, pasantes y practicantes los factores de riesgo que puedan generarse por su desarrollo.

También dispone las medidas para la clausura de los lugares de trabajo, cierre definitivo de la empresa y la paralización o prohibición inmediata de los trabajos o tareas.

VI. PROPUESTA ECONOMICA

Las siguientes actividades hacen parte de los productos a entregar.

1) *Dar seguimiento a las actividades para dar cumplimiento del Plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.*
2) *Realizar mensual la medición de accidentes, enfermedades laborales e incapacidades por enfermedad común y accidente común durante la ejecución del contrato.*
3) *Realizar inspecciones de seguridad de acuerdo al cronograma de actividades que se creó en el sistema de gestión SST.*
4) *Acompañar y asesorar a las Brigadas de Emergencia.*
5) *Acompañar y asesorar al Comité de Convivencia.*
6) *Acompañar y asesorar al Comité Paritario de Salud y Seguridad en el trabajo COPASST.*
7) *Continuar acciones con los mecanismos que permitan validar y alinear los documentos del SG-SST con el sistema integral de gestión y control.*
8) *Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento de este.*
9) *Realizar reporte de estándares mínimos ante la ARL dando cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019.*
10) *Realizar calculo de indicadores en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019.*
11) *Revisión y actualización de la Matriz de requisito legales.*

VII. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente propuesta es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.)** cancelado de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos parciales mes cumplido de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)** previos a informes de avances y entrega de productos, que serán entregados conforme al plan de trabajo anual.

DIANA LORENA RAMOS LOZANO
C.C. N° 40.782.364 expedida en Florencia
Profesional en Salud Ocupacional

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ramos	Lozano	Diana Lorena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 40782364	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 08 MES 01 AÑO 1977	CALLE 25N 2 43 Esquina La Libertad			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAQUETÁ
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	FLORENCIA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	4375459	EMAIL	dianaramoslozano26@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	03	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	11	2017	192718-D1
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2009	
PREGRADO	10	X		SALUD OCUPACIONAL	10	2000	0244/2021

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL		X				X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FISION SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3106872692	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 19 40					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ONIC			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 137/2006 PROFESIONAL ADMINISTR	*DEPENDENCIA* APOYO						*DIRECCIÓN* CALLE 12B 4 38 BOGOTA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2427400	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	27	*Mes*	09	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 12B 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ABOGADOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ZOMAC			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4375459	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	07	*Año* 2018	*Día*	10	*Mes*	04	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* ABOGADO					*DIRECCIÓN* CALLE 25 2 43 Esquina B. La Libertad						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA MONTAÑITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4300156	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO					*DIRECCIÓN* Calle 4 Cra 5 esquina, frente al parque central						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4354779	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RECURSOS HUMANOS					*DIRECCIÓN* Calle 15 Carrera 13 Esquina Barrio el Centro						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4354779	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA-SST					*DIRECCIÓN* Carrera 13 Calle 15 Esquina Centro						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* BELÉN DE LOS ANDAQUÍES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4316264	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	08	*Año* 2017	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 5N 4 42						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4354779	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	09	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* Carrera 13 Calle 15 Esquina Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO RICO - CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* PUERTO RICO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4312801	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 14N 5 01						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MILAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* MILÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3214767588	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2013	*Día*	08	*Mes*	11	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 6N 7 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALBANIA CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* ALBANIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4303089	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2013	*Día*	08	*Mes*	04	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 6N 6 05						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
		Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Albania Cafuta

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Albania, Agosto 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.782.364

RAMOS LOZANO

APELLIDOS

DIANA LORENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1977

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

11-MAR-1995 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4400100-00180227-F-0040782364-20090922 0016398440A 1 8080110377

La República de Colombia

Y en su nombre

El Colegio Nacional Femenino

Florencia - Caquetá

Autorizado por la Gobernación del Caquetá - Secretaría de Educación

Según Resolucion No. 240 del 9 de noviembre de 1989

Confiere a:

Diana Lorena Ramos Lozano

Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.782.364 de Florencia - Caqueta

El Título de

Bachiller

Modalidad Salud y Nutrición

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Secretario de Educación

Florencia, 26 de Noviembre de 1993

Anotado al Folio No. 0326-20

Libro de Registro No. 5

Dado en Florencia, a 8 de Marzo de 1995

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Especialista en Derecho Contencioso Administrativo

A:

Diana Lorena Ramos Lozano

Cédula de Ciudadanía No. *40782364* Expedida en: *Florencia*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa *de Especialización en Derecho Contencioso Administrativo* de la Facultad *de Derecho*
y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia, Caquetá a los 24 días del mes de Noviembre de 2017*

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 003
Al Folio No. 36
Fecha: 24 de Noviembre de 2017

A011218

NOTARIA 1
EL NOTARIO PRIMERO DE FLORENCIA
CERTIFICA
que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que he tenido a la vista
11 ENE 2018
WILBERTH FRANCISCO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE FLORENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
WILBERTH FRANCISCO GARCIA SANCHEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE FLORENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 11267

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Derecho, según Acuerdo No. 208 del 31 de Octubre de 2017, ha certificado que

DIANA LORENA RAMOS LOZANO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 40782364 expedida en Florencia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A011218** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 24 de Noviembre de 2017.

GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA
Rector

DANIEL CAMILO VALENCIA HERNÁNDEZ
Secretario General

JOSÉ GUSTAVO RONCANCIO RODRÍGUEZ
Decano

Registrado al libro: 003 Folio: 037 Fecha: 24 de Noviembre de 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA

ACTA DE GRADO 3167

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de DERECHO, según Acuerdo No. 162 del 18 de Junio de 2009, ha certificado que

DIANA LORENA RAMOS LOZANO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 40782364 expedida en Florencia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ABOGADO

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A002678** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, Hoy 26 de Junio de 2009.

LUIS EDUARDO TORRES GARCIA
Rector

LIBARDO RAMON POLANIA
Secretario General

ROSARIO ESPAÑA QUIROZ
Decano

Registrado al libro: 001 Folio: 0194 Fecha: 26 de Junio de 2009

República de Colombia

La Universidad del Quindío

Creada mediante Ordenanza No. 014 de Noviembre de 1982 y No. 037 de Mayo 3 de 1984
de la Asamblea Departamental del Quindío

En asocio con:

La Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza No. 005 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

Le confiere el título de:

Profesional en Salud Ocupacional

A

Diana Lorena Ramos Lozano

C.C. No. 40.782.364 expedida en Florencia

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué a los 20 días del mes de Octubre de 2000

Universidad del Quindío
Rector

Universidad del Quindío
Secretario General

Universidad del Tolima
Rector

Universidad del Tolima
Secretario General

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95
Universidad del Tolima

DILIGENCIA DE AUTENTIFICACION
EL NOTARIO [illegible] FIRMA COTA
TESTIFICA QUE LA FIRMA COINCIDE
EXACTAMENTE CON LA QUE TIENE A
LA VISTA.
30 ENE 2003
FLORENCIA
MIA JOAQUINA VARGAS GONZALEZ
Notaria Segunda Encargada

ACTA DE GRADO NÚMERO 004

Registro 23600 Folio 134 Libro 6

En Ibagué, a las diez de la mañana del viernes veinte (20) de octubre del año dos mil (2000), se reunieron en el Coliseo de la Universidad del Tolima, presididos por los doctores JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector Encargado de la Universidad del Tolima; HECTOR POLANIA RIVERA, Rector de la Universidad del Quindío, JUAN CARLOS FERRERO OTERO, Director del Instituto de Educación a Distancia; HÉCTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad del Tolima y GLORIA INÉS AGUDELO GÓMEZ, Secretaria General de la Universidad del Quindío; con el objeto de proceder a la graduación de **DIANA LORENA RAMOS LOZANO** documento de identidad cédula de ciudadanía número 40.782.364 expedido en Florencia , como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

El señor Rector recibió el juramento al graduando y luego le entregó el título que lo acredita como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.

A las doce del dia, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta la cual se firmo a continuación.

EL RECTOR (E),

(FDO.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

(FDO.) HECTOR POLANIA RIVERA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

(FDO.) HÉCTOR VILLARRRAGA SARMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO,

(FDO.) GLORIA INES AGUDELO GÓMEZ

HÉCTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 20 de octubre de 2000

308548

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



192718-D1
Tarjeta No.

15/07/2010
Fecha de Expedicion

26/06/2009
Fecha de Grado

DIANA LORENA
RAMOS LOZANO

40782364
Cedula

CAQUETA
Consejo Seccional

DE LA AMAZONIA
Universidad

Francisco Escobar Henriquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

136951

© 5803239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

RESOLUCIÓN No. 0244
(13 de julio de 2021)

NIT.800.091.594-4
SS.90
Por la cual se renueva una Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 1562 de 2012, el Artículo 1° de la Resolución 4502 de 2012; y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.4502 de fecha 28 de diciembre de 2012 reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las Licencias de Salud Ocupacional; y en su artículo 1°, confirió la competencia a las Secretarías de Salud Departamental para la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que, **DIANA LORENA RAMOS LOZANO** con Cédula de Ciudadanía No.40.782.364 de Florencia Caquetá, presentó a la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá solicitud de renovación de la Licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el formato establecido para tal fin, Anexo Técnico No.2 de la Resolución 4502 de 2012.

Que la peticionaria adjuntó a la solicitud los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos indicados en el literal A del artículo 2 de la Resolución No.4502 de fecha 28 de diciembre de 2012; así:

a) Anexo Técnico No.2 de la Resolución No.4502 de 2012, debidamente diligenciado.
b) Fotocopia del Diploma y Acta de Grado de fecha 20 de octubre de 2000, de la Universidad del Tolima, que otorgan el título de Profesional en Salud Ocupacional a la peticionaria.
c) Considerando que la fecha de grado de la solicitante es anterior a la entrada en vigencia de la ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010, por medio de la cual se regula el registro calificado para los programas académicos de educación superior; no se exige tal requisito.
d) Fotocopia del Plan de estudios del programa cursado por el solicitante.

Que, conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que el Profesional, acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal A del artículo 2 de la Resolución 4502 de 2012; para la renovación de la licencia como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, se procede a dar trámite en dicho sentido.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo a **DIANA LORENA RAMOS LOZANO** con Cédula de Ciudadanía No.40.782.364 de Florencia Caquetá; como Profesional en Salud Ocupacional; con el siguiente campo de acción:

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

RESOLUCIÓN No. 0244
(13 de julio de 2021)

NIT.800.091.594-4
SS.90
Por la cual se renueva una Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. - Educación. – Capacitación. - Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia que se concede tiene carácter personal e intransferible; y tiene validez en todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: La solicitud de renovación deberá radicarse en la Secretaría de Salud Departamental de Caquetá con treinta (30) días de antelación a su vencimiento, a fin de proceder a proferir el acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: La Autoridad Sanitaria aplicará las sanciones a que haya lugar cuando se sorprenda a la persona natural o jurídica, haciendo uso indebido de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución, procederán los recursos de reposición y apelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución No.4502 de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Florencia Caquetá, 13 de julio de 2021

LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
Secretaria de Salud Departamental

Aprobó: Edwar Andes Rios Zunce Director Técnico Desarrollo Servicios De Salud

Revisión Jurídica: Kely Yohana Beltrán Peña. Profesional Universitario Oficina SAC.

Elaboró: Adriana E. Rosero Imbachi. Profesional especializado en SST. Res. No 120

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

DIANA LORENA RAMOS LOZANO

C.C 40.782.364

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 15 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 76553716000

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Diana Lorena Ramos Lozano

Identificado (a) con No. 40782364

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de marzo de 2020

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA Compañía de Seguros | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos — Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

certifican que

DIANA LORENA RAMOS LOZANO

Identificado con CC 40782364

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

CURSO VIRTUAL DE 20 HORAS ACTUALIZACION DEL PROCESO EDUCATIVO VIRTUAL DE 50 HORAS SGSST

Realizado el 2/08/2025 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 20 horas

Se expide la presente constancia a los 12 días del mes de agosto de 2026.

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FISION S.A.S

CERTIFICA

Que DIANA LORENA RAMOS LOZANO identificada con C.C 40.782.364 expedida en Florencia, prestó sus servicios profesionales como abogada para la empresa FUSION S.A.S contrato de prestación de servicios profesionales No. 006 cuyo objeto es "Abogada jurídica en contracción pública y privada" con una duración de tres (3) años contados a partir del 18 de enero del 2022 hasta 30 de enero de 2024, con una asignación de honorarios por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.00) MCLTE.

Cordialmente,

DAINER ALEXIS

DAINER ALEXIS PEREZ
Representante Legal
FISION S.A.S

FLORENCIA CAQUETA
EMAIL: fision1@outlook.es
CELULAR: 3106872692

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

LA AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC

CERTIFICA QUE:

DIANA LORENA RAMOS LOZANO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 40.782.364 de Florencia, prestó sus servicios como profesional social, en el proyecto cuyo objeto consistió en aunar esfuerzos entre la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos – DSCI y la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, para la coordinación y ejecución de actividades de diálogo intercultural donde se socialice la incidencia de los cultivos de uso ilícitos dentro de las comunidades indígenas... para construcción del documento *"Lineamientos para la implementación de una modalidad de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos con enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación.*

Sus servicios los presta desde el 12 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2022. Sus funciones fueron: **a.** Apoyar la construcción de un documento (1) que contenga una propuesta metodológica, donde se especifiquen entre otros aspectos temas y preguntas orientadoras para el desarrollo de los encuentros de diálogo **b.** Crear el cronograma de las actividades a desarrollar, donde se indique las organizaciones convocadas, las fechas tentativas y los responsables de cada actividad. **c**. Construir, enviar y contactar a las autoridades en territorio para los encuentros y dejar evidencias de las convocatorias. **d.** Construir las agendas de los eventos de diálogo. **e.** Desarrollar cada uno de los diálogos programados, de conformidad con las orientaciones acordadas entre la MPC y la DSCI, cada uno de los diálogos deberá entregarse Un (1) Informe de actividades que contenga de manera detallada, clara y precisa: .Descripción del desarrollo de los diálogos y Acta con los respectivos Listados de asistencia de líderes, lideresas, representantes indígenas convocados a los encuentros de diálogo programados y registros fotográficos **f.** Construir los Informes de las actividades del territorio donde se indique lo realizado o las actas, recoger las evidencias como listados de asistencia y registro fotográfico y audiovisual. **g.** Garantizar la logística general de los encuentros de diálogo. **h.** recolectar la información en territorio tanto de entrevistas, realización de talleres, y la que se implemente. **i.** Sistematizar la información recolectada en un documento con observaciones de los líderes y lideresas indígenas. **j.** Crear Un (1) documento con las observaciones sistematizadas que se utilizará de insumo para la discusión y ajuste de los "Lineamientos para la Implementación de una modalidad de sustitución

voluntaria de cultivos ilícitos en territorios colectivos o asociativos, con enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación". **k.** Elaborar el Informe técnico y apoyar la revisión del informe financiero. **l.** Apoyar a la DSCI en el ajuste del documento de Lineamientos étnicos, a partir de las observaciones recolectadas en territorio. **m**. Apoyar en la elaboración de la metodología a desarrollar en los diálogos con las personas delegadas de los pueblos, organizaciones o resguardos indígenas que se convocarán de acuerdo con los territorios locales priorizados, por presentar las mayores afectaciones a las comunidades de cultivos ilícitos. **n**. Apoyar en la programación, convocatoria, coordinación y desarrollo de los encuentros de diálogo intercultural, con las autoridades, representantes o delegados de los pueblos indígenas que hacen parte de las organizaciones nacionales, regionales o locales, con enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia, y generación. **o.** Construir un (1) documento que oriente a la DSCI en el ajuste de los *"Lineamientos para la implementación de una modalidad de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos con enfoque diferencial étnico, de mujer, género, familia y generación"*.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023); para cualquier inquietud confirmar con la oficina de contratación a: **dtojuridico@onic.org.co**

Atentamente,

MARIA BEATRIZ VIVAS YACUECHIME
Consejera de Planeación, Administración y Finanzas ONIC

CER-006-23

El futuro es de todos | Mininterior

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que DIANA LORENA RAMOS LOZANO, con cédula de ciudadanía No.40.782.364 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
049 DE 2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO		
Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en implementación de las estrategias y acciones en materia de formación y capacitación en derechos humanos dirigida a los servidores públicos y a líderes comunitarios, organizaciones sociales y representantes de sectores sociales.		
FECHA DE FIRMA	:	7 de enero 2022
VALOR INICIAL	:	$42.000.000 M/L
PLAZO DE EJECUCION	:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	:	8 de enero 2022
PRÓRROGA	:	Hasta el 27 de septiembre 2022
ADICIÓN	:	$18.900.000 M/L
VALOR TOTAL	:	$60.900.000 M/L
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1) Apoyar el proceso de incorporación, desarrollo y seguimiento del componente de Derechos Humanos en las agendas departamentales y municipales de las entidades asignadas. 2) Apoyar la actualización del mapa de actores institucionales y sociales a nivel nacional con base en la información del nivel territorial, vinculados a la implementación de las estrategias y acciones previstas en las políticas públicas en derechos humanos. 3) Apoyar la actualización e implementación de los planes de trabajo de los Comités de Derechos Humanos en coordinación con los actores e instituciones en el territorio asignados por el supervisor. 4) Apoyar para la implementación de las estrategias y acciones en materia de formación y capacitación en derechos humanos dirigida a los servidores públicos y a líderes comunitarios, organizaciones sociales y representantes de sectores sociales. 5) Apoyar a nivel nacional el desarrollo de las metodologías e insumos técnicos para el proceso de

		formulación, seguimiento y ejecución de instrumentos de gestión en derechos humanos, así como a la activación de los Comités de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y planes de trabajo. 6) Elaborar informes territoriales y documentos de análisis de acuerdo a las tareas asignadas por el supervisor del contrato. 7) Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la elaboración de oficios, memorandos, comunicaciones y de respuestas a peticiones, consultas y requerimientos. 8) Apoyar los espacios interinstitucionales para la promoción, divulgación, respeto y garantía de los Derechos Humanos. 9) Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato. 10) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.

2.

Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
777 DE 2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO
La contratista se obliga con el Ministerio del Interior, a prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en implementación de las estrategias y acciones en materia de formación y capacitación en derechos humanos dirigida a los servidores públicos y a líderes comunitarios, organizaciones sociales y representantes de sectores sociales.

FECHA DE FIRMA	:	26 de marzo 2021
VALOR TOTAL	:	$42.000.000 M/L
PLAZO DE EJECUCION	:	El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal; sin exceder la vigencia 2021.
FECHA DE INICIO	:	26 de marzo 2021
PRÒRROGA	:	3 Meses. Hasta 24 diciembre 2021
ADICIÓN	:	$21.000.000 M/L
VALOR TOTAL	:	$63.000.000 M/L
OBLIGACIONESPECÍFICAS	:	1. Apoyar el proceso de incorporación, desarrollo y seguimiento del componente de Derechos Humanos en las agendas departamentales y municipales de las entidades asignadas. 2. Apoyar la actualización del mapa de actores institucionales y sociales a nivel nacional con base en la información del nivel territorial, vinculados a la implementación de las estrategias y acciones previstas en las políticas públicas en derechos humanos. 3. Apoyar la actualización e implementación

El futuro es de todos | Mininterior

	de los planes de trabajo de los Comités de Derechos Humanos en coordinación con los actores e instituciones en el territorio asignados por el supervisor. 4. Brindar apoyo para la implementación de las estrategias y acciones en materia de formación y capacitación en derechos humanos dirigida a los servidores públicos y a líderes comunitarios, organizaciones sociales y representantes de sectores sociales.5. Apoyar a nivel nacional el desarrollo de las metodologías e insumos técnicos para el proceso de formulación, seguimiento y ejecución de instrumentos de gestión en derechos humanos, así como a la activación de los Comités de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y planes de trabajo. 6. Elaborar informes territoriales y documentos de análisis de acuerdo a las tareas asignadas por el supervisor del contrato. 7. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la elaboración de oficios, memorandos, comunicaciones y de respuestas a peticiones, consultas y requerimientos. 8. Apoyar los espacios interinstitucionales para la promoción, divulgación, respeto y garantía de los Derechos Humanos. 9. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato. 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.

La presente certificación de los contratos No.049 de 2022, No.777 de 2021, se expide a solicitud de DIANA LORENA RAMOS LOZANO, en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de julio de 2022.

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Angela Agudelo / Aux. Administrativo

ABOS.ST

ABOGADOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EI TRABAJO ZOMAC S.A.S
ABOSSTZOMAC SAS

ABOGADOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EI TRABAJO ZOMAC S.A.S

ABOSST ZOMAC SAS

NIT 901.194.823-5

CERTIFICA QUE:

La señora DIANA LORENA RAMOS LOZANO con cedula de ciudadanía número 40.782.364 de Florencia-caquetá ha trabajado para la suscrita empresa como Abogada y Profesional en Salud Ocupacional desde el mes de julio 16 del 2018 hasta el 10 de abril de 2019, prestando sus servicios como asesora jnídica y en seguridad y salud en el trabajo a dierentes empresas del sector privado.

La cual doy fe de su responsabilidad, honestidad, disponibílidad y compromiso en todas sus labores encomendadas. Se expide a solicitud de la Interesada a los 10 días del mes de abril de 2019

Atentamente,

L TATIANA MARTINEZ ROJAS
C.C. 1.117.535.069 de Florencia
Representante Legal ABOSST ZOMAC S.A.S

C81e25 No.2-43 Esquina B/La.libertad
CeUar3107886933 - 3107669268 - teléfono fijo 4375459
E-0811: ab@slucies'ouales@gmalcom

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETÁ

CERTIFICA

Que la señora **DIANA LORENA RAMOS LOZANO, identificada** con CC. 40.782.364, realizo en los años 2017 y 2018 los siguientes contratos de prestación de servicios cuyo objeto:

N° 148 CDPP-2017: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ALCALDIA DE LA MONTAÑITA CAQUETA. Fecha de inicio 13 de junio de 2017, Fecha de liquidación 30 de diciembre de 2017, plazo de ejecución 6 meses.

046 CDPP-2018: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES. Fecha de inicio 23 de enero de 2018, estado en ejecución plazo 11 meses.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS:

1. Elaboración del Plan de Trabajo anual.
2. Realización de la Evaluación inicial.
3. Elaboración y/o actualización del Estudio del Perfil socio demográfico y condiciones de salud.
4. Realización de inspecciones de seguridad por puestos de trabajo para el levantamiento de la matriz de identificación de peligros.
5. Elaboración de la matriz de identificación de peligros.
6. Elaboración del programa de inducción, reinducción y entrenamiento.
7. Diseño del programa de orden y aseo de la Entidad.
8. Elaboración del programa para la investigación de incidentes y accidente de trabajo.
9. Elaboración del programa de pausas activas.
10. Elaboración del programa de pausas activas.
11. Elaboración del programa de estilos de vida y trabajo saludable.
12. Elaboración del procedimiento para la capacitación y entrenamiento.

13. Elaboración del procedimiento para inspecciones de seguridad.
14. Elaboración del procedimiento de convivencia laboral
15. Elaboración del procedimiento del COPASST.
16. Elaboración del procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes laborales.
17. Elaboración del Procedimiento de inducción, re inducción y entrenamiento.
18. Reactivación, capacitación en Brigadas de Emergencias.
    - Primeros Auxilios.
    - Evacuación
    - Incendios
19. Capacitación en prevención de trastornos musculo esqueléticos.
20. Capacitación en enfermedades de transmisión sexual.
21. Capacitación en riesgos psicolaborales – Comunicación Asertiva.
22. Realización de pausas activas.
23. Realización de Rumbaterapia.
24. Capacitación en cuidado con el síndrome del túnel metacarpiano.
25. Capacitación estilos de vida y trabajo saludable.
26. Actualización del Registro estadístico de ausentismo laboral
27. Por Enfermedades de Origen Común
28. Por Accidente de Trabajo
29. Por Enfermedades Laborales
30. Asesoría para el Reporte ante A.R.L. en caso de ocurrencia de accidentes de trabajo, por el periodo que dure la contratación.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en La Montañita – Caquetá a los 05 días del mes de junio de 2018.

ANDRES MAURICIO NIEVA ANDRADE
Secretario General y de Gobierno

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

NIT.800.091.594-4.

DG/12.3

Florencia, 29 MAY 2018

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA LORENA RAMOS LOZANO,** identificada con la cédula de ciudadanía 40.782.364 expedida en Florencia - Caquetá, presta sus servicios a la Gobernación del Caquetá, mediante contrato de prestación de servicios profesionales que a continuación se detalla:

CONTRATO No:	033 del 17 de enero del 2018.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO:	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en Salud Ocupacional para el cumplimiento y seguimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo S.G.S.S.T del Departamento del Caquetá Gobernación del Caquetá.
DURACIÓN:	Once (11) meses, diez (10) días.
INICIO Y CULMINACION:	22 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuarenta y cinco millones seiscientos mil pesos ($45.600.000).

CONTRATO No:	108 del 17 de febrero del 2017
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO:	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en Salud Ocupacional para el cumplimiento y seguimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo S.G.S.S.T del Departamento del Caquetá Gobernación del Caquetá.
DURACIÓN:	Diez (10) meses, once (11) días.
INICIO Y CULMINACION:	21 de febrero del 2017 al 31 de diciembre del 2017.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuarenta y un millón de pesos ($41.000.000).

CONTRATO No:	526 del 27 de septiembre del 2016
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO:	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en Salud Ocupacional para el cumplimiento y seguimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo S.G.S.S.T del Departamento del Caquetá Gobernación del Caquetá.
DURACIÓN:	Tres (3) meses cuatro (4) días.
INICIO Y CULMINACION:	28 de septiembre del 2016 al 31 de diciembre de 2016.

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

NIT.800.091.594-4.

DG/12.3

VALOR DEL CONTRATO: Catorce millones de pesos ($14.000.000).

CONTRATO No: 082 del 15 de marzo del 2016
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO: Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en salud ocupacional para el cumplimiento y seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, del departamento del Caquetá - Gobernación del Caquetá, según lo establecido en el decreto único del sector trabajo 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6
DURACIÓN: Cuatro (4) meses.
INICIO Y CULMINACION: 18 de marzo del 2016 al 18 de julio de 2016.
VALOR DEL CONTRATO: Catorce millones de pesos ($14.000.000).

Obligaciones contractuales de los contratos antes mencionados:

1. Elaborar el plan anual de trabajo S.G.S.S.T del Departamento del Caquetá.
2. Desarrollar las actividades del sistema de gestión de seguridad social y la Salud en el trabajo, S.G.S.S.T en el Departamento del Caquetá conforme al plan de trabajo.
3. Implementar y ejecutar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo S.G.S.S.T en la Gobernación del Caquetá.
4. Realizar actividades de seguimiento y control al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo S.G.S.S.T.
5. Identificar los riesgos laborales que puedan presentarse por los procedimientos y/o procesos que realice la Gobernación del Caquetá y sugerir medidas preventivas de control.
6. Planear, programar y ejecutar, desarrollar y evaluar actividades de higiene y seguridad industrial, medicina preventiva y del trabajo.
7. Revisar y evaluar el programa de almacenamiento, orden, aseo y seguridad de la Gobernación del Caquetá
8. Analizar y presentar informe de los indicadores en los temas de accidentalidad y enfermedad en la Gobernación del Caquetá.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

DIEGO ALEXANDER GARCIA.
Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social.

Proyectó y elaboró: Mónica H. /Secretaria.

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

NIT.800.091.594-4.

DG/12.3

Florencia, 20 NOV 2017

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA LORENA RAMOS LOZANO,** identificada con la cédula de ciudadanía 40.782.364 expedida en Florencia - Caquetá, presta sus servicios a la Gobernación del Caquetá, mediante contrato de prestación profesionales que a continuación se detalla:

CONTRATO No: 108 del 17 de febrero del 2017
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en Salud Ocupacional para el cumplimiento y seguimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo S.G.S.S.T del Departamento del Caquetá Gobernación del Caquetá.
DURACIÓN: Diez (10) meses, once (11) días.
INICIO Y CULMINACION: 21 de febrero del 2017 al 31 de diciembre del 2017.
VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y un millones de pesos ($41.000.000).

CONTRATO No: 526 del 27 de septiembre del 2016
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en Salud Ocupacional para el cumplimiento y seguimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo S.G.S.S.T del Departamento del Caquetá Gobernación del Caquetá.
DURACIÓN: Tres (3) meses cuatro (4) días.
INICIO Y CULMINACION: 28 de septiembre del 2016 al 31 de diciembre de 2016.
VALOR DEL CONTRATO: Catorce millones de pesos ($14.000.000).

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

NIT.800.091.594-4.

DG/12.3

CONTRATO No: 082 del 15 de marzo del 2016
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO: Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en salud ocupacional para el cumplimiento y seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, del departamento del Caquetá - Gobernación del Caquetá, según lo establecido en el decreto único del sector trabajo 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6
DURACIÓN: Cuatro (4) meses.
INICIO Y CULMINACION: 18 de marzo del 2016 al 18 de julio de 2016.
VALOR DEL CONTRATO: Catorce millones de pesos ($14.000.000).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

DIEGO ALEXANDER GARCIA.
Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social.

Proyectó y elaboró: Piedad E. / Secretaria.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

CERTIFICA:

Que de acuerdo a información de la oficina de Contratación Municipal, donde se verifico que la señora **DIANA LORENA RAMOS LOZANO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.782.364 expedida en Florencia Caquetá, ejecuto a satisfacción durante la vigencia 2017, los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 020-CDPP-2017 *del 11 de agosto de 2017, cuyo objeto es* **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES."** *cuya ejecución fue de dos (02) meses.*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 021-CMNC-2017 *del 01 de agosto de 2017, cuyo objeto es* **"PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA ELABORACION DE INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES."** *cuya ejecución fue de un (01) mes.*

La presente se expide en el municipio de Belén de los Andaquíes, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), a solicitud de la interesada.

DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA
Secretaria de Gobierno y Administrativa

Proyecto: Campos Núñez L.P/Apoyo SGA
Reviso. Bermeo Mantilla D.F/Sec. Gobierno y Administrativa

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

NIT.800.091.594-4.

DG/12.3
Florencia 14 FEB 2017

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL
CERTIFICA:

Que el señor **DIANA LORENA RAMOS LOZANO,** identificada con la cédula de ciudadanía 40.782.364 expedida en Florencia - Caquetá, prestó sus servicios a la Gobernación del Caquetá, mediante contrato de prestación profesionales que a continuación se detalla:

CONTRATO No: 526 del 27 de septiembre del 2016
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en Salud Ocupacional para el cumplimiento y seguimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo S.G.S.S.T del Departamento del Caquetá Gobernación del Caquetá.
DURACIÓN: Tres (3) meses cuatro (4) días.
INICIO Y CULMINACION: 28 de septiembre del 2016 al 31 de diciembre de 2016.
VALOR DEL CONTRATO: Catorce millones de pesos ($14.000.000).

Obligaciones contractuales:

1. Realizar la actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de la Gobernación del Caquetá.
2. Apoyar el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
3. Implementar métodos de prevención y control de riesgos laborales que puedan presentarse por los procedimientos y/o procesos que realice la gobernación del Caquetá.
4. Planear, programar, ejecutar, desarrollar y evaluar actividades de Higiene y Seguridad Industrial, Medicina Preventiva y del Trabajo.
5. Revisión y evaluación del Programa de Almacenamiento, Orden, y Aseo y Seguridad de la Gobernación de Caquetá.
6. Diseñar y analizar indicadores de gestión en los temas de accidentalidad y enfermedad en la Gobernación del Caquetá.
7. Ejecutar y evaluar políticas y estrategias para la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades laborales de los servidores públicos de la administración departamental

CONTRATO No: 082 del 15 de marzo del 2016
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO: Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en salud ocupacional para el cumplimiento y seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, del departamento del Caquetá - Gobernación del Caquetá, según lo establecido en el decreto único del sector trabajo 1072 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

NIT.800.091.594-4.

DG/12.3

DURACIÓN: Cuatro (4) meses.
INICIO Y CULMINACION: 18 de marzo del 2016 al 18 de julio de 2016.
VALOR DEL CONTRATO: Catorce millones de pesos ($14.000.000).

Obligaciones contractuales:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (sí se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
3. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la Gobernación.
4. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
6. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual del grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8. Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
9. Presentar cinco (5) días hábiles antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias o; recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.
10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

DIEGO ALEXANDER GARCIA.
Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social.

Proyectó y elaboró: Piedad E. / Secretaria.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO: N° 24-2014

FECHA DEL CONTRATO: a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2014

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales

N°(s) PRESUPUESTAL Y FECHA: N° 44 de Enero de 9 de 2014

CONTRATISTA: DIANA LORENA RAMOS

OBJETO DEL CONTRATO: *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y A LOS REQUERIMIENTOS PRETENDIDOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.*

VALOR DEL CONTRATO: *VEINTE MILLONES DE PESOS* ***($20.000.000)*** *M/CTE.*

DURACION DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES.

LEGALIZACION DEL CONTRATO: *El contratista presentó la póliza No 1013974-9 exigidas en el texto del contrato, así:*
Cumplimiento - $ 2.000.000 -24/01/2014 al 30/09/2014
Fecha de aprobación de la Póliza 24/01/2014

El Supervisor del contrato hace constar que la señora, ***DIANA LORENA RAMOS,*** *identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.782.364 de Florencia, cumplió a satisfacción con las actividades realizadas correspondientes al* ***Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 24-2014.***
En constancia de lo anterior se firma en Puerto Rico, Caquetá, hoy (29) de agosto de 2014.

Hernando JR
HERNANDO JOSE ROJAS CLVES
Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
ALCALDÍA DE MILAN
NIT. 800067452-6

EL ALCALDE MUNICIPAL (E) DE MILAN CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA LORENA RAMOS LOZANO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.782.364, expedida en Florencia – Caquetá, laboró en administración municipal de Milán Caquetá, como contratista de prestación de servicio y Apoyo a la Gestión No. **126 del 1 DE NOVIEMBRE de 2013,** desempeñándose de manera idónea, responsable, honesta y comprometida con su cargo para la Administración, **PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL, PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, PARA EL MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETÁ, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS PRETENDIDOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.** Por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), El plazo de ejecución del contrato fue de Ocho (8) días, comprendido del primero (1) de Noviembre de 2013 al Ocho (8) de Noviembre de 2013.

Cumplimiento: Excelente.

Calidad del servicio: Excelente

La presente se expide a solicitud de la interesada, para los fines pertinentes.

Dada en el despacho del Alcalde Municipal (E), a los 04 días del mes de diciembre de 2013.

ALFONSO LIZCANO MENDEZ
Alcalde (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE ALBANIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
NIT. 891.190.431-8

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, MOVILIDAD, GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICA

Que, La Señora **DIANA LORENA RAMOS LOZANO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 40782364, prestó sus servicios Profesionales en ésta Administración Municipal EN LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SST DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ, desde el día 08 de febrero de 2013 hasta el 08 de abril de 2013 mediante el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. S.G-203-01-02-005, por un valor de $6.000.000.

La presente se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Albania, Departamento del Caquetá, hoy diecisiete (17) de septiembre del 2014.

Conste,

DELLY CARMENZA PRIETO PLAZAS
Secretaria de Gobierno, Seguridad,
Movilidad, Gestión Humana
y Desarrollo Comunitario

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-12 09:59

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	LORENA	RAMOS	LOZANO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	40782364

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	FLORENCIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ALBANIA CAQUETA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	ALBANIA

Dirección	["Calle 6 No. 6 - 05"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$80.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$80.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CAQUETÁ	FLORENCIA	$226.927.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$80.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
PAULO	ANDRES	LEMOS	SERNA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 17658539

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Florencia- Caquetá, Agosto de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBANIA
Florencia- Caquetá

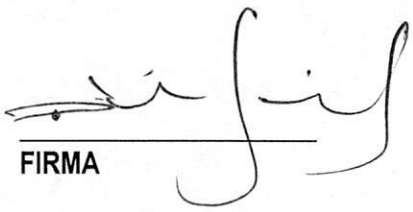
REFERENCIA: Proceso de contratación de prestación de servicios Profesiones (X) Apoyo a la gestión ( )

La suscrita DIANA LORENA RAMOS LOZANO, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía número 40.782.364 expedida en la ciudad de Florencia. Declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Atentamente,

Nombre: DIANA LORENA RAMOS LOZANO
Documento de identidad: 40.782.364
Dirección: Calle 25 # 2-43 B/ La libertad
Correo electrónico: dianaramoslozano26@gmail.com
Celular: 3144645546



FIRMA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 301035729

PIB
09:11:46

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA LORENA RAMOS LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40782364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 09:12:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40782364
Código de Verificación	40782364260812091241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:13:45 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40782364**

Apellidos y Nombres: **RAMOS LOZANO DIANA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:05 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40782364,** Apellidos y Nombres **RAMOS LOZANO DIANA LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE ALBANIA**, con NIT **891190431-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40782364 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2026 09:19 AM

Código Verificación: **MUWEKT18VH**

Válida hasta: **10/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIANA LORENA RAMOS LOZANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40782364,** se encuentra afiliado/a desde **07/04/1999** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de agosto de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Diana Lorena Ramos Lozano, identificado(a) con CC número 40782364, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40782364
NOMBRES Y APELLIDOS	Diana Lorena Ramos Lozano
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/01/1977
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2024
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2024
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 40782364 DIANA LORENA RAMOS LOZANO Desde 01/04/2026 - Vigente N.I.T. 901884806 UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA C Desde 01/12/2025 Hasta 23/03/2026CEDULA DE CIUDADANIA 40782364 DIANA LORENA RAMOS LOZANO Desde 01/03/2024 Hasta 04/03/2026N.I.T. 901048151 INERCIA SAS Desde 12/06/2025 Hasta 31/12/2025N.I.T. 901884806 UNION TEMPORAL NUEVA ESPERANZA C Desde 11/09/2025 Hasta 01/11/2025

Generado por interfaces

12/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188412029

(415)7707212489984(8020) 000014118841202 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 7 8 2 3 6 4	6	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 7 8 2 3 6 4	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	LOZANO	DIANA	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 2 43 BRR LA LIBERTAD

42. Correo electrónico dianaramoslozano26@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 6 4 5 5 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 2 5 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 0 0 1 0 1 3	4 9 2 1	6 9 1 0	

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	8	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS LOZANO DIANA LORENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Dr. Eduardo Bastos Carvajal - I.P.S.

MEDICO Y CIRUJANO; REG. MEDICO 180300 MNS- ESP. EN SALUD OCUPACIONAL; REG. SOC 81 - ABOGADO LABORAL

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (LABORAL) CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR



INGRESO

19641215ZYA9804

EDUARDO BASTOS CARVAJAL
MEDICINA LABORAL-ABOGADO LABORAL
RIESGOS PROFESIONALES

HISTORIA CLINICA No. 40.782.364		**Serial Interno:** 20260625RL84	
Fecha	**Junio 25 de 2.026**	**CIUDAD**	Florencia Caquetá
EMPRESA	**INDEPENDIENTE**	**CARGO**	Profesional SST
NOMBRE DEL TRABAJADOR(A)	**RAMOS LOZANO DIANA LORENA**	**Cédula No. 40.782.364 De Florencia**	

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA OCUPACIONAL

LAB. CLINICO	
AUDIOMETRIA	
VISIOMETRIA	
ESPIROMETRIA	
APTITUD FISICA S.O.	**Satisfactorio.**

APTITUD OCUPACIONAL

Certificamos que, a la fecha, examinamos al(a) trabajador(a) y/o aspirante suscrito, dentro del examen solicitado por ustedes, con el siguiente resultado después de la valoración médica ocupacional.

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

CONCEPTO INGRESO:		***TRABAJOS ESPECIALES:***		***CONCEPTO EGRESO:***			
☒	APTO para el cargo	Alturas		☐	Satisfactoria		
☐	No APTO para el cargo	Espacios Confinados		☐	No satisfactoria		
☐	Aplazado	Manipulación de alimentos		Valoración por:	E.P.S ☐	A.R.L. ☐	

☐ **PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACIÓN O POST-INCAPACIDAD** ☐Reubicar Trabajador ☐Continua en el cargo

MEDICINA OCUPACIONAL | Dieta, ejercicio, higiene postural.

La **HISTORIA CLÍNICA** es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer salvo en los siguientes casos: Cuando medie el mandato judicial; por autorización expresa, escrita y firmada por el trabajador y por solicitud de autoridades competentes de Previsión y Seguridad Social, Resolución 2346 de 2.007 y 1918 de 2.009 de Min protección. El trabajador autoriza a Eduardo Bastos Carvajal a entregarlos resultados al empleador.

EDUARDO BASTOS CARVAJAL
MEDICINA LABORAL-ABOGADO LABORAL
RIESGOS PROFESIONALES

Eduardo Bastos Carvajal

Firma del Trabajador (a)

LEY 599 DE 2.000 - CODIGO PENAL COLOMBIANO
ARTÍCULO 289. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO
EL QUE FALSIFIQUE DOCUMENTO PRIVADO QUE PUEDA SERVIR DE PRUEBA, INCURRIRÁ, SI LO USA, EN PRISIÓN DE DIECISÉIS (16) A CIENTO OCHO (108) MESES.

CALLE 29D No. 1E - 17 BARRIO CUNDUY TEL: 4369807 - CEL: 3108582509
eduardobastos15@yahoo.com FLORENCIA CAQUETA

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completo

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	DIANA LORENA RAMOS LOZANO
Nombre abreviado	DIANA RAMOS
Fecha de creación	3/03/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	40782364
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Caquetá
Municipio	Florencia

Información de contacto

Dirección	Calle 25 No 2 43 Esquina Barrio la Libertad
Código postal	
Teléfono de oficina	3144645546
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	dianaramoslozanos26@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	dianaramoslozano26@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	DIANA LORENA RAMOS LOZANO
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3144645546

Certificado
Bancario

Lunes, 20 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIANA LORENA RAMOS LOZANO identificado(a) con CC 40782364, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84732451276	2022/02/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de Albania - Caquetá.

1. El Municipio de Albania - Caquetá actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Albania.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales.

3. Es de carácter facultativo o voluntad responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el Municipio de Albania, y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Albania - Caquetá.

6. Mediante la página web de la entidad (http://www.albania-caqueta.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

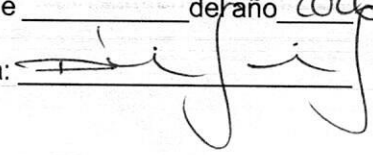
7. El Municipio de Albania - Caquetá, garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Municipio de Albania – Caquetá, para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Albania - Caquetá.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

10. Autorizo que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación laboral sean conservados durante el tiempo que dure mi relación laboral y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulan la materia.

Se firma en la ciudad de Albania a los ____ días del mes de _____ de año 2026.

Nombre: Diana Lorena Ramos Lozano Firma: 

Identificación: 40.782.364.

Francisco Javier Osso
Secretario de Despacho - Gestión Humana